



# Bol et í n Epi demi ol ógi co

## Evaluación de los 12 Plaguicidas que provocan más intoxicaciones en Nicaragua.

### Cont eni do:

Evaluación de los 12 plaguicidas que provocan más intoxicaciones en Nicaragua.	1
Enfermedades Sujetas a Vigilancia Epidemiológica Semana 10.	3
Muertes Sujetas a Vigilancia Epidemiológica Semana 10.	4
EDA, Muerte por EDA, Cólera. Distribución por SILAIS.	5
Muerte por Cólera, IRA, Muerte por IRA. Distribución por SILAIS.	6
Malaria, Dengue. Distribución por SILAIS.	7
M. Neonatal, M. Materna, Intoxicaciones por Plaguicidas. Distribución por SILAIS	8
Meningitis. Distribución por SILAIS	9
Malaria por Agente causal. Distribución por SILAIS	10

### Boletines Epidemiológicos en Internet:

<http://www.minsa.gob.ni>

Correo:

[d-vigepi@minsa.gob.ni](mailto:d-vigepi@minsa.gob.ni)

Teléfonos:

(505) 2894312

Telefax:

(505) 2897997

### Introducción

En el año 2002, en reunión de los Ministros de Salud del istmo en San Salvador, El Salvador, se solicitó a todos los ministerios de agricultura y salud se efectuara la reevaluación de los plaguicidas que estaban provocando la mayor morbi mortalidad a nivel centro americano, además que se homogenizaran las prohibiciones de los mismos.

Es así, que por orientaciones del Ministro de Agricultura de Nicaragua que se conforma el comité técnico de reevaluación de los 12 principales plaguicidas (Paraquat, Fosfuro de Aluminio, Metamidofos, Metil Paration, Terbufos, Clorpirifos, Metomil, Aldicarb, Carbofuran, Endosulfan, Etoprofos y Mocrotofos) que provocan la mayor carga de intoxicaciones agudas y muertes a nivel nacional.

### Actividades del Comité Técnico de Reevaluación

Este comité de reevaluación se conformó con tres técnicos especialistas de cada ministerio, los cuales debieron de analizar estos plaguicidas desde el punto de vista de salud, ambiente y agricultura, realizaron revisión bibliográfica, investigaciones y los aspectos de vigilancia en salud, ambiente y agricultura, tanto a nivel internacional como a nivel nacional.

Se realizaron reuniones mensuales a lo largo del año 2002 y 2003 y al finalizar las evaluaciones, se invitó a la industria a expresar su opinión y sugerencias en relación a las conclusiones y recomendaciones emitidas por comité técnico de reevaluación.

La evaluación de la industria duró un año y se les permitió emitir las opiniones en todos los ámbitos: salud, ambiente y agricultura, además del impacto en la economía.

A inicios del mes de marzo del presente año se efectuó la última reunión del comité técnico de reevaluación, en la cual se decidieron entre los tres ministerios, en forma consensuada en un 100% las restricciones y prohibiciones que se le recomendaría a los señores Ministros y en particular al Sr. Ministro de Agricultura, el cual es la autoridad de aplicación.

¡Estamos en el  
Web,  
[www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)!



Ministerio de Salud  
Nicaragua

Esta evaluación de los 12 plaguicidas en Nicaragua, se dio en cumplimiento del mandamiento de los Sres., ministros de salud dentro de la RESSCAD, el cual mandaba a los países a evaluar los plaguicidas que más daño estaban provocando en la región y dieran recomendaciones para su uso.

## Recomendaciones

Entre las recomendaciones que emitió dicho comité están:

- Prohibir los plaguicidas que más intoxicaciones humanas y daños al ambiente y la agricultura están provocando en Nicaragua, tal como el Metamidofos y el metilparation.
- Restringir en forma severa el resto de plaguicidas por su peligrosidad a la salud, ambiente y agricultura, tales como no venderse al público en general, solo en establecimientos previamente autorizados y que lleven un control estricto de la venta y distribución del mismo. Ser utilizados por personal capacitado y con conocimiento de lo que implica aplicar un plaguicida

Estas recomendaciones fueron enviadas por el comité técnico ejecutivo de la ley 274, ley de plaguicidas (compuesto por MINSa, MARENA Y MAGFOR), a la autoridad de aplicación la cual tiene la potestad de tomar en cuenta dichas recomendaciones y emitir su decisión final a finales del mes de marzo del presente año.

Algo importante a recalcar al efectuar estas evaluaciones, es la imperiosa necesidad de realizar y profundizar las tareas de vigilancia y control a todos los niveles, ya que si no se efectúan, las medidas a tomar servirían poco, como se ha demostrado en una cantidad de países donde emitir resoluciones sin vigilancia y controles posteriores no logran los objetivos con que fueron realizadas.

Entre estas medidas sobresalen el control y vigilancia de las intoxicaciones, venta, distribución y uso de los plaguicidas, además de capacitar a los usuarios de los plaguicidas en el uso seguro de los mismos, así como en los primeros auxilios que deben conocer y realizar ante los casos de intoxicaciones agudas por plaguicidas.

Otro aspecto importante que se logró demostrar al efectuar las evaluaciones por los tres ministerios fue que:

La problemática de las intoxicaciones por plaguicidas, de la importación, transporte, distribución y uso de los plaguicidas no es responsabilidad de un solo ministerio, ente estatal o civil, si no de todos los actores y se debe de trabajar en conjunto y tomar resoluciones interministeriales, con apoyo de la sociedad civil, la industria y los propios afectados.

Agradecemos la colaboración Dr. Jesús Marín y su equipo de la Dirección de Sustancias Tóxicas por sus aportes.